RESOLUCIÓN N° 03

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES AD - REFERÉNDUM - PLURIANUAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 3 de Enero de 2023

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 458, de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, el parecer jurídico y la emisión de la resolución para el inicio del llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 01/2023 "Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de pruebas contra Actividades Criminales Ad – Referéndum – Plurianual"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que por Nota Confidencial CIAC N° 130 de fecha 3 de noviembre de 2022, el Director del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC), solicita al Viceministro de Seguridad Interna, la ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales, utilizado por dependencias de Seguridad Pública, de Inteligencias e Investigaciones Criminales, complementada por Nota Confidencial (CIAC) N° 143/22 del 15 de diciembre de 2022.----------*

Que por Memorándum DGAF/DA/DGC N° 159 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Departamento Gestión de Contratos, conforme a la documentación anexada, estableció la imputación de rubros presupuestarios en los Objetos del Gasto 261 "De Informática y Sistema Computarizado", 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación" y 579 "Activos Intangibles", dentro del Programa 001 "Programa Central", Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (Ad Referéndum) sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas, y Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 (plurianual).----------

Que a través del Dictamen UOC N° 45 de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, manifiesta lo siguiente: "Recomendación:...Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos que acrediten el supuesto de excepción para justificar el presente llamado en la modalidad de EXCEPCIÓN, por lo que se recomienda al Sr. Ministro, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la Dirección de UOC, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación Vía Excepción para la ***"Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas contra Actividades Criminales – Ad Referéndum – Plurianual"****...".---------*

Que la solicitud se encuentra contemplada en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 422598, y enmarcada en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, Artículo 33° - Casos de Excepción, inciso a), el cual dice: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos".-

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL · MINISTRO

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 04/01/23

RESOLUCIÓN Nº 03

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A) DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES AD - REFERÉNDUM - PLURIANUAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Que el Artículo 8° del Decreto N° 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007", establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... ". ----------

Que el Artículo 33°, del Decreto N° 2992/2019, expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante....----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DGAJ N° 1603 de fecha 30 de diciembre de 2022, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Acreditar el supuesto de excepción, según lo dispuesto en el artículo 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2023* ***"Ampliación del Sistema Integrado de Apoyo para Actividades de Investigación, Análisis y Generación de Pruebas Contra Actividades Criminales – Plurianual"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------*

Art. 3° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 04/01/23

RESOLUCIÓN Nº 23

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 INC. A) DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2023 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE PRUEBAS CONTRA ACTIVIDADES CRIMINALES AD - REFERÉNDUM - PLURIANUAL", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 4° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2023, ID 422598, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección General de Asesoría Jurídica*
- *Dirección del Centro de Investigaciones contra Actividades Criminales (CIAC)*
- *Dirección de Administración*

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. ----------

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a introducir, modificar y/o reprogramar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 422598 en carácter Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2023, y Ejercicios 2024 y 2025 (plurianual).----------*

Art. 6° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 7° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 3° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Humberto Insfrán M.
Secretario General

Federico A. González
Ministro

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 04/01/23